

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7597

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACION ESPERANZA PARA LAS AMERICAS (HOPE FOUNDATION FOR THE AMERICAS, "FEPLA")

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACION ESPERANZA PARA LAS AMERICAS (HOPE FOUNDATION FOR THE AMERICAS**, la que podrá identificarse con las siglas "**FEPLA**"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **FUNDACION ESPERANZA PARA LAS AMERICAS (HOPE FOUNDATION FOR THE AMERICAS**, la que podrá identificarse con las siglas "**FEPLA**"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

<p>Lic. Iris Marina Montenegro Blandón Presidenta por la Ley Asamblea Nacional</p>	<p>Lic. Alba Palacios Benavidez Primera Secretaria Asamblea Nacional</p>
---	---